

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 22

**NOTA DE SEGUIMIENTO N° 006-17**  
**Novena al Informe de Riesgo N° 032-08**  
**Emitido el 24 de diciembre de 2008**

Fecha: mayo 22 de 2017

**LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO**

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
		Comuna	Barrio	Cto	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	12	Unión de Vivienda, Nueva Granada, Francisco J. Caldas, Nuevo Amanecer, Las Palmas, El Progreso, El Cambio, El Ruiz, El Triunfo, Matía Mulumba, Nueva Frontera, Alfonso López Michelsen, Vista Hermosa, Brisas del Pacífico, Jorge Eliecer Gaitán	18	San Cipriano, La Esperanza y Zaragoza; Bendiciones	Bajo Calima Emberá Wounaan; río Naya Cabildo Indígena Nasa Aguas Limpias y La Playa; en el río San Juan Puerto Pizarío, Valledupar, Chachajo, Chamapuro y Agua Clara	Consejos Comunitarios: cuenca baja del río Calima; Consejo Mayor (Acadesan) del río San Juan; río Cajambre; río Yurumangú; Raposo; Malaguita; Cabecera; Malaguita
		11	Cristóbal Colón, Panamericano, Grancolombiano	15	Puerto Merizalde, río Naya		
		10	Independencia, Carlos H. Trujillo, El Progreso, Bolívar, Urbanización Bolívar, La Fortaleza	10	Raposo y Anchicayá		
		9	San Buenaventura (R9), Nueva Buenaventura, Doña Cesi.	8	Zabaletas, Zacarías, Córdoba		
		8	Bellavista, El Cristal, Los Laureles, Olímpico, Transformación.	6	Alto y medio río Dagua		
		7	Juan XXIII, Rockefeller, Eucarístico, San Francisco de Asís.	4	La Bocana		
		6	Asentamiento Los Ángeles, El Porvenir, El Bosque.	3	La Barra		
		5	Inmaculada, La Palera, Santa Cruz.	2	Sabaletas		
		4	La Playita, Muro Yusti, Viento Libre.	1	Río Calima		
		3	Alberto Lleras Camargo, Alfonso López Pumarejo				
		2	El Jorge, El Firme.				
1	Pueblo Nuevo, Centro, Nayita y Avenida Portuaria.						

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 2 de 22

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	RESPUESTA
Informe de Riesgo - 032 de 2008	Emitir Alerta Temprana
Primera Nota de Seguimiento - 034 de 2009	Mantener Alerta Temprana
Segunda Nota de Seguimiento - 027 de 2010	Mantener Alerta Temprana
Tercera Nota de Seguimiento - 016 de 2011	Mantener Alerta Temprana
Cuarta Nota de Seguimiento - 012 de 2012	Mantener Alerta Temprana
Quinta Nota de Seguimiento - 005 de 2013	Mantener Alerta Temprana
Sexta Nota de Seguimiento - 001 de 2014	Mantener Alerta Temprana
Séptima Nota de Seguimiento - 003 de 2015	Mantener Alerta Temprana
Octava Nota de Seguimiento - 011 de 2016	Mantener Alerta Temprana

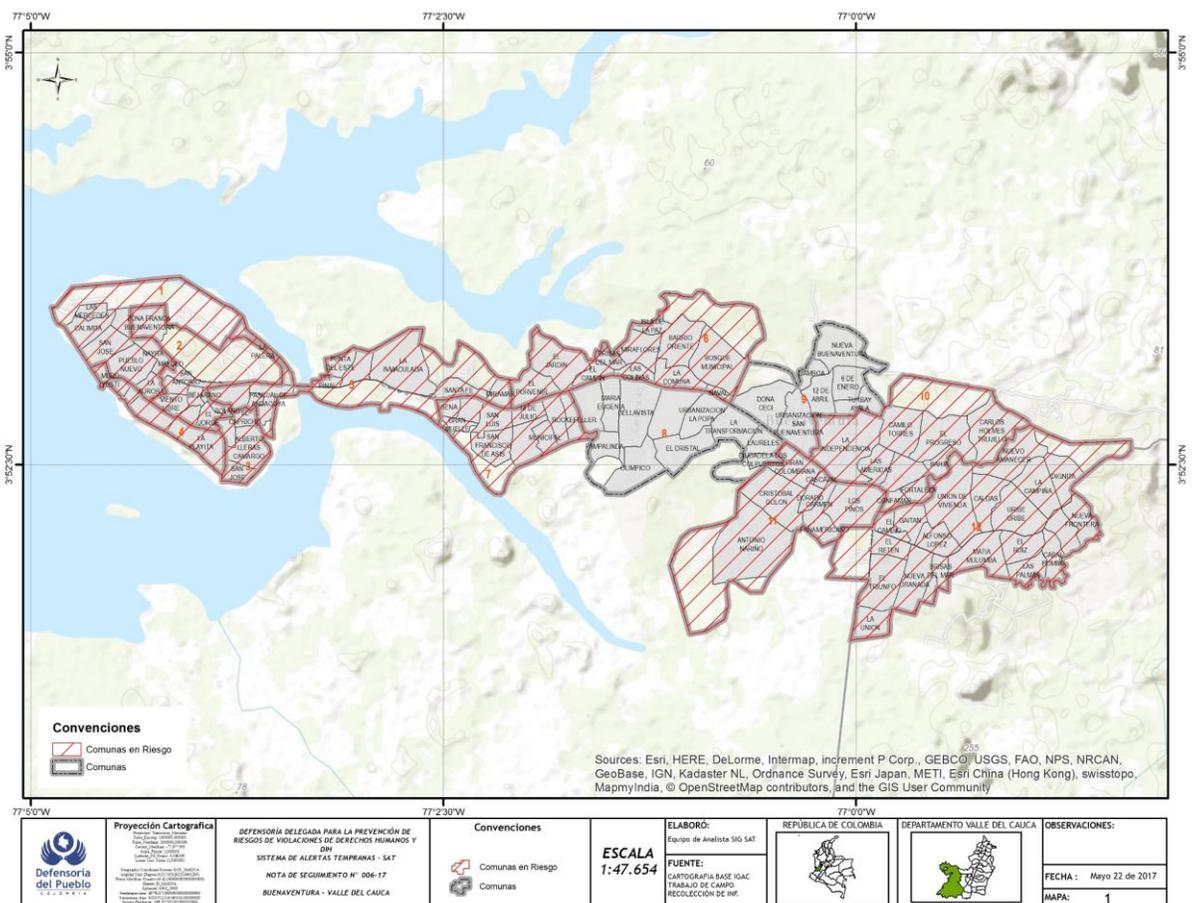
### ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

En seguimiento al Informe de Riesgo 032-08 de 2008 y de la Nota de Seguimiento 011 de 2016, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha identificado la continuidad del riesgo por conflicto armado para los habitantes de la zona rural y urbana de Buenaventura de forma diferenciada. En la zona rural es crítica la situación de las comunidades asentadas en el municipio de Litoral de San Juan (Chocó) y Buenaventura (Valle del Cauca) por las disputas que libran integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en la franja de la subregión que cubre los ríos Calima y San Juan; por otro lado, en la zona urbana, aunque han disminuido las estadísticas de delitos de alto impacto por la acción de la Fuerza pública y el establecimiento de “pactos de no agresión” entre grupos locales adscritos a los “Urabeños” y de “La Empresa”<sup>1</sup>, se continúan presentando conductas que afectan los derechos de los pobladores, además la fragilidad de estos acuerdos, en una eventual ruptura que no sea prevista por las autoridades, puede derivar en un nuevo pico de violencia.

<sup>1</sup> En el caso de los “Urabeños”, la dinámica de este grupo armado no está claramente relacionada como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en la cabecera de Buenaventura, allí se identifican como grupos adscritos a los “Urabeños” pero que mantienen cierta coordinación y afinidad a esa estructura. Es posible que en el proceso de recambio y de interés de las AGC por copar territorios en el pacífico, queden los grupos locales circunscritos a ese grupo armado ilegal.



Prevenición y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 22



En la Buenaventura rural al norte, en límites con el departamento del Chocó, se han agravado los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo en la Nota de Seguimiento 011 de 2016, en la que se manifestaba: *“en la parte media y baja del río San Juan, las comunidades a lo largo de la ribera del río han quedado en medio de la confrontación, por lo que han sido objeto de amenazas, homicidios selectivos, restricciones, señalamientos y desplazamientos forzados, afectando su permanencia en el territorio, autonomía, organización, y en particular, su vida e integridad como grupos étnicos. Ya las comunidades Wounaan del resguardo Puerto Pizarro y afrodescendientes del Consejo Comunitario de Cuellar han sufrido las amenazas, señalamientos, confinamientos y desplazamientos forzados masivos”*.

La presencia de sujetos vestidos de camuflado y con armas largas o de civil según las circunstancias, pertenecientes al ELN y las AGC sobre las cuencas de los ríos San Juan y Calima, se ha tornado frecuente, incrementando el riesgo de enfrentamientos con interposición de la población civil. Además, las personas y comunidades que son consideradas afines a uno u otro bando son amenazadas so pena de retaliaciones.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 22

Bajo estas condiciones, algunas comunidades indígenas y afrodescendientes han optado por desplazarse a Docordó (Chocó) o Buenaventura como mecanismo de protección, en un ciclo continuo de esperar a que la confrontación disminuya para regresar a sus territorios, pero una vez se presentan nuevos hechos otra vez se ven obligados a huir. Reiteración de una violencia que ha provocado la decisión de algunas de ellas a no retornar, buscando ahora una reubicación donde puedan rehacer su vida con tranquilidad. Esta última situación está ocasionando desavenencias en algunos sectores donde se han asentado, por cuanto son territorios titulados a otros grupos étnicos que consideran amenazada su integridad como colectividad<sup>2</sup>. Comunidades afrodescendientes del consejo comunitario de Cabeceras (Valle del Cauca) junto con Palestina y Carrá<sup>3</sup> (Chocó), y los habitantes del resguardo Wounaan del cabildo Valledupar (Valle del Cauca), han sido los grupos étnicos más recientemente afectados por las acciones de los combatientes.

El ELN, grupo guerrillero dado al uso de artefactos explosivos improvisados y minas antipersonal, ha estado instalando este tipo de artefactos para atacar a la fuerza pública, hechos que ya han derivado en accidentes de militares como ocurrió en un camino que conduce al acueducto veredal del consejo comunitario de Palestina (Litoral de San Juan) en el cual un cabo de la Infantería de Marina resultó afectado. Las comunidades ante el temor por su vida e integridad optaron como estrategia de protección confinarse y no ir a las zonas de cultivos, de abastecimiento de agua potable y de uso común, lo que también restringe su acceso a los alimentos y al desarrollo de sus actividades cotidianas en los ríos y caños.

Otras situaciones en las que pueden intervenir los grupos armados ilegales, incrementando la situación de riesgo, están relacionadas con la siembra coca, la producción de narcóticos, el tráfico de madera y la minería ilegal. A los territorios étnicos del Bajo Calima han llegado personas foráneas cuya actividad ha estado enfocada en los cultivos de hoja de coca, generando diferencias al interior del gobierno propio de los consejos comunitarios. De un lado se manifiesta que la situación de pobreza y falta de recursos para la compra de bienes básicos justifica el cultivo ilícito, y del otro se señalan las consecuencias legales y sociales que implica para sus habitantes. Esto mantiene una tensión constante entre las comunidades debilitando procesos, situación que puede ser aprovechada por los grupos armados ilegales para imponer sus condiciones.

La minería ilegal se mantiene, hasta donde se ha podido llevar a cabo el monitoreo, en los corregimientos de Zaragoza y Córdoba, pero pueden ser más las zonas afectadas, siendo controlada en su mayoría por sujetos armados con armas cortas que presuntamente pertenecen a los “Urabeños” y a “La Empresa”. Además de regular la explotación de oro,

<sup>2</sup> Circunstancias de este tipo se estarían presentando con indígenas Wounaan Phobor quienes compraron un terreno en corregimiento Córdoba, zona del consejo comunitario del Bajo Calima; Joindur, ubicados en lo que serían predios del consejo comunitario de Zacarías; Wounaan Mojarra, establecidos en corregimiento de Zaragoza, predios que serían del consejo comunitario de Alto y Medio Dagua.

<sup>3</sup> La masacre de 5 personas en esta localidad del Litoral del San Juan el pasado 25/03/17 en un comienzo atribuida al ELN, al parecer fue obra de las AGC quienes habrían usado emblemas de los guerrilleros.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 22

estarían extorsionando al comercio turístico de la zona. Debido a las presiones sobre los habitantes, ya se han presentado desplazamientos forzados individuales.

Esta misma situación sobre la siembra de los cultivos de uso ilícito y la minería ilegal, además de la explotación de madera y recursos naturales se viene presentando en la zona sur de Buenaventura, en los consejos comunitarios en Yurumanguí y en las comunidades de las cuencas de los ríos Naya, Cajambre y Raposo. Los líderes comunitarios que se han opuesto a las pretensiones de personas foráneas (que los lugareños denominan “paisas”), han manifestado haber sido objeto de amenazas contra su vida e integridad.

Como se ha descrito en anteriores documentos de advertencia del Sistema de Alertas Tempranas, continúan los hechos de inseguridad para los gremios de pesca y cabotaje que realizan sus actividades en zona marítima de Buenaventura. El 03 de mayo de 2017, la Defensoría Regional del Pueblo escuchó a representantes de los gremios quienes manifestaron varios ataques y asaltos por parte de sujetos armados con fusiles a embarcaciones que se mueven desde y hacia Buenaventura. Los pescadores dan cuenta de al menos 04 casos de hurto desde el 4 de abril de 2017 cuando reiniciaron las faenas. Quienes se dedican al cabotaje habrían sufrido igual número de casos, siendo los sectores más vulnerables las bocanas de los ríos Naya, Raposo y San Juan. Sobre estos hechos se han presentado pocas denuncias por los afectados, porque manifestaron tener miedo, o porque no han visto resultados frente a las denuncias interpuestas.

En el casco urbano de Buenaventura han disminuido los índices de homicidios por dos factores, el fortalecimiento de las acciones coordinadas entre fuerza pública y Fiscalía, y por el pacto de no agresión que desde agosto de 2016 existe entre “La Empresa” y grupos armados locales adscritos a los “Urabeños”. En este aspecto es importante tener en cuenta que este tipo de acuerdos resultan ser frágiles en la medida que son organizaciones delictivas las que están inmersas en ellos, de romperse es factible un nuevo ciclo de violencia que sea indiscriminado y afecte a los habitantes del puerto.

Por otra parte, representantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia habrían ofrecido un acuerdo económico a la estructura local para aglutinar las bandas criminales en la ciudad. Esa situación puede derivar en la conformación de una estructura adscrita a las AGC, y bajo esa premisa, detentar el control territorial y poblacional, sin motivar el incremento de conductas como el homicidio, para evitar llamar la atención y acción de las autoridades, pero incrementando otras como la desaparición, conducta que la parecer debe contar con la anuencia de los comandantes de dichos grupos. Las incautaciones de armamento en la vía al mar con rumbo al Distrito (algunas de ellas reseñadas públicamente por las autoridades el 31 de agosto de 2016, el 19 de septiembre de 2016, y el 25 de febrero de 2017) pueden estar relacionadas con el fortalecimiento de la organización ilegal. Además, la manifestación de personas que han declarado su condición de víctimas, identifican al presunto victimario bajo la denominación de “Urabeños” en buena parte de los barrios y comunas de la ciudad, lo que indicaría un ejercicio de expansión de esas estructuras.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 22

Las acciones contra la población que vulneran los DH y el DIH por parte de estos grupos armados ilegales persisten. Personas que se consideran víctimas mantienen en sigilo su situación ante el temor de sufrir retaliaciones. Los homicidios selectivos, amenazas, extorsiones, agresiones sexuales, desplazamientos forzados individuales y la utilización de niños, niñas y adolescentes son las conductas que se mantienen como los hechos más graves.

En el caso de lo sucedido en zona rural de Buenaventura, la situación llevó a la Defensoría del Pueblo a emitir el Informe de Riesgo de Inminencia 012-17 del 31 de marzo de 2017 para el Consejo Comunitario de Cabeceras y el Resguardo de Puerto Pizarío (comunidades de Puerto Guadualito, Unión San Juan y Puerto Pizarío), y comunidades de la zona de influencia de las cuencas de los ríos San Juan y Calima.

De acuerdo con la Red Nacional de Información con corte a 01 de abril de 2017, en el año 2016 fueron reconocidas como víctimas de acto terrorista / atentado 04 personas, por amenazas 432, por delitos contra la libertad y la integridad sexual 03, por desplazamiento forzado 3372, por pérdida de bienes muebles e inmuebles 09 y por vinculación de niños niñas y adolescentes 01 persona.

Igualmente, considerando información de la Policía Nacional y de la Casa de Derechos correspondiente a los años 2016 y 2017, los lugares y hechos que vienen afectando al municipio de Buenaventura se sintetizan de la siguiente manera en el área urbana:

COMUNA	BARRIO	HOM	LES	EXT	DES	AME
1	Zona Franca	X				
	Avenida Portuaria		X	X		X
	Centro		X	X		X
	Zona Franca		X			
	Pueblo Nuevo	X		X	X	X
	Calimita			X		
	Nayita	X			X	X
	Centenario				X	X
	Obrero					X
2	F8					X
	San José	X				
	El Firme	X			X	X
	El Jorge			X		X
	Santa Rosa					X
3	Montechino					X
	Alberto Lleras Camargo	X		X		X
4	Alfonso López	X		X		X
	La Playita	X			X	X
	Muro Yusti	X			X	
	San José			X		
5	Viento Libre		X		X	X
	La Palera	X				X
	Punta del Este		X			
	Santa Cruz		X			X
	El Piñal				X	
	Miramar				X	

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 22

	Inmaculada					X
	Pascual de Andagoya					X
	Santa Fe					X
6	El Bosque		X			X
	Perlas del Pacífico		X			
	Porvenir		X			X
	Brisas del Mar			X		
	Asentamiento Los Ángeles				X	X
	Miraflores					X
	Oriente					X
	Naval					X
7	Juan XXIII		X		X	X
	Rockefeller		X	X		X
	San Francisco de Asís		X			X
	14 de julio			X		X
	Kennedy				X	X
	Eucarístico			X		X
8	Bellavista	X	X	X		X
	El Cristal	X				X
	Los Laureles	X				X
	Olimpico	X	X			
	Transformación	X	X	X		X
	Ciudadela Colpuertos					X
	Galeón					X
	María Eugenia			X		X
	Modelo					X
	Nueva Buenaventura R9 (San Buenaventura)	X	X	X		X
9	Turbay Ayala			X		
	Doña Cesi			X		X
	12 de Abril				X	X
	6 de Enero				X	X
	Camilo Torres	X			X	
10	Carlos Holmes Trujillo	X				X
	La Fortaleza	X	X	X	X	X
	Urbanización Bahía	X	X		X	X
	Bolívar		X	X	X	X
	El Progreso		X		X	X
	Independencia		X	X	X	X
	Ciudadela Confamar					X
11	Panamericano	X	X	X		X
	Grancolombiano		X	X		
	Cristóbal Colón				X	X
	Antonio Nariño					X
	Cascajal					X
	El Dorado					X
	Los Pinos					X
	Nueva Colombia					X
12	El Carmen		X			
	Alfonso López Michelsen	X	X		X	
	Francisco José de Caldas	X			X	X
	El Cambio	X				X
	El Progreso	X				
	Nueva Granada	X			X	X
Nuevo Amanecer	X	X		X		

Elaboración Defensoría del Pueblo

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 22

Unión de Vivienda Popular	X	X	X	X	X
Vista Hermosa	X	X		X	X
Brisas del Pacífico		X			X
El Ruíz		X			
El Triunfo		X		X	X
Jorge Eliecer Gaitán		X	X		
Matía Mulumba			X	X	X
Las Palmas				X	X
La Campiña				X	X
Nuevo Horizonte				X	
Cabal Pombo				X	
Nueva Frontera				X	X
20 de Julio				X	
La Dignidad					X
Nueva Floresta					X
Puertas del Mar					X

**Cuadro 1 - Hechos por comuna y barrio 2016/2017.**  
Elaboración propia con datos de Policía Nacional y Casa de los Derechos  
HOM: Homicidios, LES: Lesiones con arma de fuego, EXT: Extorsiones, DES: Desplazamiento Forzado (expulsión), AME: Amenazas.

En el área rural estas son las veredas y corregimientos más afectados:

CORREGIMIENTO / VEREDA	HOM	LES	EXT	DES	AME
Bajo Calima	X				
Bendiciones	X				X
Juanchaco	X				
Puerto Merizalde	X				
Zacarías	X				
Zaragoza	X		X		
Gamboá		X			X
Córdoba			X		X
La Bocana				X	
Pangarita				X	
Río Dagua				X	
Naya	X				X
Concejo Comunitario Vereda El Esfuerzo	X				
Concejo Comunitario Vereda La Gloria	X				

**Cuadro 2 - Hechos por corregimiento y vereda 2016/2017.**  
Elaboración propia con datos de Policía Nacional y Casa de los Derechos  
HOM: Homicidios, LES: Lesiones con arma de fuego, EXT: Extorsiones, DES: Desplazamiento Forzado (expulsión), AME: Amenazas.

Nota: Es probable que el subregistro sea mucho mayor, ante la mínima presencia institucional (excepto los corregimientos de Juanchaco y Ladrilleros que cuentan con Policía) donde los ciudadanos pueden acudir a exponer su caso.

### Desplazamientos forzados y confinamientos.

Los desplazamientos forzados masivos se han agravado por la disputa entre el ELN y las AGC en límites entre los departamentos de Valle del Cauca y Chocó, en la subregión de los

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 22

ríos San Juan y Calima. La mayoría de las víctimas se dirigen a la cabecera de Buenaventura, donde se estima que el acceso a servicios e infraestructura para estas emergencias puede ser mejor, aun así, las condiciones suelen ser muy difíciles y la atención precaria, lo que obliga en ocasiones a quienes se desplazan, a retornar sin los protocolos oficiales, pues las condiciones de seguridad para ello tampoco suelen darse.

El 11 y 12 de febrero de 2017, 27 familias, cerca de 129 personas, salieron desplazadas del resguardo Santa Rosa de Guayacán ubicado en el corregimiento Bajo Calima. Esta comunidad, que está amparada por medidas cautelares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), denunció días previos al desplazamiento, que el 04 de febrero un comunero fue retenido por integrantes de un grupo armado ilegal y por varias horas intimidado, presionado y maltratado físicamente. El cabildo esperó respuesta a su denuncia y alguna acción sobre los temores que les generaba una posible incursión, pero al no darse una medida preventiva oportuna de los entes de gobierno, tomaron la decisión de desplazarse a Buenaventura. Su retorno se produjo el 24 de febrero de 2017, previo algunos acuerdos con entidades regionales y locales.

El 21 de febrero de 2017 14 familias del pueblo Wounaan, provenientes del resguardo Dur Ad Dur - Char Pier Medio, ubicado en el municipio de Litoral de San Juan, llegaron desplazados forzosamente a la cabecera de Buenaventura, manifestando su temor de quedar en medio de enfrentamientos entre el ELN y la Fuerza Pública como ya les había ocurrido el 07 de enero de 2017. A ello se sumó el reclutamiento de 02 jóvenes de la comunidad, al parecer por integrantes del ELN. En su momento la comunidad advertía sobre la posibilidad que más familias llegaran desplazadas, pues buena parte se encontraban confinadas por las restricciones que había impuesto la guerrilla del ELN para movilizarse.

En el caso del consejo comunitario de Cabeceras (Buenaventura), uno de los habitantes manifestó que *“allí nos estábamos quedando solos, el 27 [de marzo de 2017] llegaron dos tipos del ELN y nos dijeron que debíamos desplazarnos, o de lo contrario, en la semana volvería y nos harían unos tiros”*.

Un caso de confinamiento ya se había presentado el 07 de enero de 2017 en la comunidad indígena Wounaan del Cabildo Valledupar, ubicado en la cuenca del río San Juan (Buenaventura), quienes decidieron confinarse en su centro poblado ante la denuncia de un comunero de la presencia de sujetos vestidos de camuflado y armados, apostados en su zona habitual de cultivo.

También se han presentado desplazamientos individuales de otras zonas rurales en las que el presunto actor victimizante son grupos armados posdesmovilización. En abril de 2016 un habitante de la vereda Bazán, corregimiento La Bocana, manifestó salir desplazado de allí por el terror que infunden paramilitares que tienen el control de la zona, ante el temor por su vida y ser agredido prefirió salir. En otro caso, el 15 de enero de 2017 una madre manifestaba que *“su hijo se encontraba en la cancha de la vereda La Caucana jugando con otros amigos, cuando llegaron sujetos identificados como La Empresa y Urabeños, y les dicen que se tienen que meter al grupo, entonces mi hijo le tira a uno de ellos y se pueden*

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 22

volar. Llegó a la casa asustado pero no cuenta nada hasta la noche en que se levanta llorando y dice que le dijeron que nos matarían a todos, por eso nos vinimos”. También, el 17 de febrero de 2017 un afrodescendiente habitante del corregimiento Córdoba manifiesta que sujetos armados lo intimidaron, señalándolo de “sapo” y dándole un plazo perentorio de 24 horas para irse del lugar.

En el área urbana continúan las presiones y las amenazas contra quienes se oponen a las pretensiones de los grupos armados ilegales, además de la continuidad en la exigencia violenta de cuotas de dinero para la “seguridad”, para “protección” o preservar la integridad. El 31 de diciembre de 2016, una mujer cabeza de familia habitante de la calle Piedras Cantan del barrio Viento libre, manifiesta que a su lugar de habitación llegaron “los del grupo” y le dieron cinco minutos para irse de allí, acusándolos de ser “sapos” al haber denunciado una serie de hechos previos. Le dijeron que “la orden venía de los mandos y desalojaban o los mataban”. De su familia salieron 11 personas, pero también hubo otros grupos familiares que se fueron para diversos lugares de la ciudad, o que como ella, abandonaron el municipio.

En enero de 2017 un integrante de la junta de acción comunal del barrio El Progreso manifestó: “un día llegó un señor a que le hiciera una constancia, le dije que necesitaba fotocopia de la cédula y su costo era de \$5 mil pesos, manifestó que por la plata no había problema pero que dictaría lo que debía decir el papel, le respondí que no podía hacer eso. Después volvió con otros tipos en moto y me dijo que les entregara unas hojas de la JAC firmadas por el presidente y la secretaria, dije que eso estaba en la caseta bajo llave y por ende no podía darles nada ahora. Dicen entonces que yo tenía unos hijos muy lindos especialmente mi hija y se van. El 17 como a media noche sentí el ruido de motos y al asomarme por una rendija uno de los tipos señalaba la casa, entonces cogí mis hijos y me escape por la parte de atrás”

El 3 de enero de 2017 también sale desplazada una persona habitante del barrio Nayita que trabajaba en los muelles manifestando que “por horarios [de trabajo] salía a la una de la madrugada, el grupo armado que hay en el barrio Nayita me comienza a pedir plata para que no me pasara nada, y al negarme me dijeron que cuidara a mi hijo pequeño. Luego pasaban exhibiendo sus armas por el frente de mi casa, cuando salía de mi trabajo esperaba hasta las 7 de la mañana para volver a la casa y no pude soportar más”.

Una habitante del barrio eucarístico expuso que el 5 de febrero se encontraba en una panadería del lugar “cuando llegaron integrantes de los Urabeños y agarraron todo lo que pudieron, les dije por qué hacían eso y me tildaron de sapa, que le meterían una bomba a mi casa, posteriormente agarraron a mi esposo y se lo llevaron hacia el estero, como la gente les gritaba no lo fueran a matar, le pidieron un millón de pesos y nos dieron 72 horas para irnos del barrio”.

Personas que han pertenecido a la Fuerza Pública y sus familias también han sido objeto de presiones, amenazas y extorsiones, un exmilitar manifestó lo siguiente “Yo pertenecía a la Infantería de Marina, en enero de 2016, estando en la casa de mi novia en el barrio

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 22

*Juan 23, observé cuando mi suegro le daba una plata a dos tipos de los Urabeños quienes le dijeron no me querían volver a ver. En abril nos encontrábamos con mi novia en el centro y pasaron dos sujetos en una moto apuntándome con sus manos en forma de arma. En mayo, le aumentaron la cuota [de extorsión] a mi suegro. Yo renuncié y me fui para Bogotá, donde me case con mi novia. En abril de este año [2017], vinimos a La Delfina a pasar unos días, estando allí el día 20, nuevamente llegaron los sujetos y me amenazaron”.*

### Homicidio y secuestro.

Pese a la vigencia de la prohibición del porte de armas (incluso con salvoconducto), que está vigente desde hace 5 años (y cuya actualización más reciente es el Decreto 2208 de 2017), de acuerdo con cifras de la Policía Nacional, en Buenaventura durante el año 2016 se registraron 57 asesinatos, entre ellos 05 menores de edad y 03 mujeres, en barrios de 10 comunas (excepto las 6 y 7) y 6 corregimientos, cifra inferior a la de 2015, cuya cifra total sumo 93 casos. En la zona rural las muertes se presentaron en los corregimientos de Bajo Calima, Bendiciones, Juanchaco, Puerto Merizalde, Zacarias y Zaragoza, así como en las veredas El Esfuerzo, Guadualito, La Gloria, y en la vía a Cali.

En el caso de heridas con arma de fuego resultaron afectados 28 barrios de 09 de las 12 comunas, (excepto las 2, 3 y 4), y la vereda San Antonio en la parte rural, atribuidos a distintas circunstancias por parte de las autoridades de policía. Entre las víctimas de los hechos se encuentran 08 mujeres y 02 menores de edad.

Para el 2017, al 30 de abril, se han registrado, según datos de la Policía Nacional, 06 homicidios. Entre ellos un nuevo caso de desmembramiento tras el hallazgo de partes de un cuerpo el 22 de abril de 2017, en el barrio San José (comuna 1), posteriormente identificado como Jorge Zapata Orozco. Estas muertes han provocado un profundo impacto social, al ser consideradas ejemplarizantes y generando zozobra sobre el futuro de acuerdo con lo expresado por varios líderes comunitarios.

En el caso de ataques contra líderes de organizaciones sociales y defensores de derechos humanos son mayores las consecuencias contra los procesos sociales que promueven. El 18 de marzo de 2016 fue asesinado en el barrio Bellavista (comuna 8) el señor Adrián Quintero Moreno, integrante de la organización Antorcha Ciudadana y promotor de la Marcha Patriótica. El 24 de noviembre de 2016 en el corregimiento Bajo Calima fue asesinado el señor Fraidan Cortés, representante de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (Astracava) y también perteneciente a la Marcha Patriótica.

El 17 de enero de 2017 son encontrados en el barrio El Progreso (comuna 10) los cuerpos sin vida de Emilsen Manyoma Mosquera y su compañero sentimental Joe Javier Rodallega, quienes fueron asesinados tras desaparecer el 14 de enero cuando abordaron un vehículo de servicio público. Emilsen era lideresa de la organización Comunidades Construyendo Paz en los Territorios (CONPAZ) en el Valle del Cauca desde donde dinamizaba y acompañaba actividades por la defensa de la vida y de los territorios, y según sus allegados jugó un papel fundamental en el trabajo de derechos humanos con jóvenes del consejo comunitario

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 22

del Bajo Calima, además de ser parte en la declaratoria de espacios humanitarios en la comuna 4 de Buenaventura, sobre los ríos San Juan, Curvaradó, Jiguamiandó, Naya y en el consejo comunitario de la Esperanza.

En el tema de los secuestros, las estadísticas indican casos en los barrios Nueva Floresta (comuna 12) y R9 (comuna 9), y en el corregimiento de Córdoba. De acuerdo con la Policía Nacional a 31 de abril, 02 de los casos ocurrieron en el año 2017.

### Desaparición.

El Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) de Medicina Legal<sup>4</sup>, registra vigentes 18 casos denunciados en el año 2016 y el primer trimestre del 2017. Extraoficialmente las autoridades reconocen la existencia de otros hechos aún no dados a conocer por los familiares de los afectados. Estos son los casos:

Nombre	Fecha del hecho	Barrio o lugar	Edad
Jhon Jairo Angulo	05/04/17	Seis de Enero	35
Rodrigo Gómez Grajales	12/03/17	Juan XXIII	48
Jairo Caisamo Ismare	07/03/17	San Antonio	42
Melquisedec Advíncula	27/03/17	Puerto Merizalde	57
Iván Richard Sánchez	07/02/17	Santa Cruz	24
Edwin Horacio Borrero	01/11/16	S/I	27
Beatriz Mercedes Cuero	11/09/16	S/I	28
Rubén David Rojas	15/11/16	S/I	22
Jhon Edward Valencia (muerto)	02/02/16	El Esfuerzo	17
Wilber Alfonso Viáfara	22/01/16	Matía Mulumba	30
Camilo Caicedo Obregón	29/06/16	Jhon F. Kennedy	46
Carlos Alberto Bazán	23/12/16	San Luis	21
Davinson Campas	26/07/16	Ciudadela Colpuertos	39
Emerson Hurtado	20/06/16	María Eugenia	24
Víctor Andrés Vanegas	29/11/16	Bellavista	18
Carlos Andrés García	23/03/16	El Retén	27
Cleofe Mosquera Manyoma	28/08/16	El Piñal	42
Robinson Caicedo Cuellar	28/12/16	Puerto Merizalde	28

Cuadro 3 - Casos de desaparición 2016/2017.

Elaboración propia con datos de SIRDEC

El 4 de mayo de 2017 una madre manifestó ante la Defensoría del Pueblo la desaparición de su hijo ocurrida el 27 de abril de 2017, quien laboraba como mototaxista. Posteriormente ella recibió llamadas en la que le informaban la muerte de su hijo. La señora señaló que el día viernes 28 de abril se dirigió a la SIJÍN de Buenaventura para denunciar el hecho, de donde la remitieron a la Fiscalía, donde tampoco fue atendida ese día para recibir la denuncia.

<sup>4</sup> Consulta realizada al SIRDEC el 04/05/17

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 22

### Delitos contra la integridad sexual.

Se siguen escuchando comentarios donde los miembros de las estructuras ilegales aprovechando el miedo y la intimidación, buscan acceder mediante el uso de la fuerza especialmente a las jóvenes de los barrios donde tienen incidencia, delito que por diversas razones, como el temor a los señalamientos o retaliaciones contra sus familias, es poco denunciado.

En algunos hechos manifestados por víctimas de esta conducta, una habitante del barrio El Progreso reveló que en el año 2016 *“el jefe de un grupo comenzó a molestar a mi hija de 17 años, en octubre se metió a la casa, y amenazándola con un cuchillo abusó de ella, en diciembre lo confronté y el 15 de diciembre también abusó de mi”*.

En otro caso, una habitante del barrio Campo Alegre dijo que *“el comandante de los Urabeños se enamoró de mí y decía que si no estaba con él me mataba, el 15 de enero [de 2017] se metió a mi casa con ganas de violarme, como grité se fue, pero luego mandó a sus matones quienes se metieron a la casa y se llevaron el televisor y algunas alhajas”*.

### Amenazas y extorsiones.

Esta conducta, a pesar del subregistro, es una de las que más se denuncian, con cerca de 72 barrios de las 12 comunas, más los corregimientos de Córdoba, Bendiciones, Naya y Gamboa afectados, de acuerdo con cifras facilitadas por la Policía Nacional. Algunos hechos dan cuenta de cuáles son las características bajo las cuales se están presentando las intimidaciones. Una persona que manifestó ser vendedor informal en el barrio San José, indicó que el 27 de noviembre de 2016 un integrante de la fuerza pública le compró un tinto, hecho por el que posteriormente fue interceptado por miembros de los “Urabeños”, diciéndole que debía salir del barrio o sería asesinado. Como solución para no desplazarlo le conminaron a que les movilizara armas entre los barrios San José y Muro Yusti, a lo cual se negó, por lo que debió salir para resguardar su vida.

En el mes de abril de 2017, líderes de las zonas humanitarias de Puente Nayero y Punta de Icacó, han denunciado públicamente, mediante comunicados de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, el hostigamiento y amenazas de muerte que han sufrido por sujetos que identifican como paramilitares. Estos lugares son considerados por los grupos armados ilegales necesarios para sus actividades delincuenciales, por lo que la perseverancia de los promotores de las zonas se constituye en un obstáculo para sus propósitos, convirtiéndolos en objeto de presiones y amenazas. Además, la constitución de las zonas humanitarias también ha implicado la presencia de la fuerza pública, lo que no también afecta los objetivos de dichas estructuras.

En el caso de las extorsiones, de acuerdo con la Policía Nacional, se han presentado denuncias de este delito sobre 25 barrios de 11 de las 12 comunas (excepto la 5) y en los corregimientos de Córdoba y Zaragoza. Para el 2017 se han presentado 14 delitos de extorsión conocidos oficialmente al 30 de abril de 2017.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 22

En 11 de las 12 comunas (a excepción de la 5) fue un delito conocido por las autoridades de policía en 25 barrios; igualmente en los corregimientos de Córdoba y Zaragoza. Para el 2017 hasta el 22 de febrero sumaban 6 denuncias por este delito. Además, los grupos armados ilegales continúan controlando los sobrepagos en los productos agrícolas y los cárnicos que se comercializan en las galerías y supermercados la ciudad, con el objetivo de obtener recursos para sus estructuras. Estos determinan quienes deben “tributarles” para permitir el ingreso y la distribución de los bienes, encareciendo el costo para el consumidor final y afectando el poder adquisitivo de la ciudadanía en general. Productos agrícolas como el plátano, cilantro, perejil, naranja, banano o la papa (que paga \$2.000 pesos de más por bulto), cárnicos como el cerdo y la gallina, o el queso y los huevos deben pagar exacciones.

Otros negocios y actividades comerciales también son objeto de extorsión. En un caso manifestado se señala que *“el 02 de marzo de 2017 me encontraba en la Calle Tijeras del barrio Pueblo Nuevo donde administraba un negocio de juegos, cuando llegan 3 tipos armados y me dicen debo pagar a la semana \$150 mil pesos, les dije no era el dueño y me respondieron que eso no les importaba, que todo el mundo debía aportar para la organización. El 26 de marzo vinieron por la plata o que el negocio se levantaba y me perdiera. Esa gente son de los Urabeños que operan en Muro Yusti”*.

En otro caso, una persona que llegó al barrio al barrio La Dignidad desplazado forzosamente del barrio La Inmaculada, fue abordado por hombres que se identifican como de los Urabeños quienes le dijeron que no lo querían ver más por ese barrio, que la única forma para que se quedara era pagándoles una cuota semanal.

En otra modalidad de extorsión, la Policía Nacional ha recibido 14 denuncias por hurto de motocicletas por las cuales se piden sumas de dinero a manera de “rescate” a sus propietarios.

#### **Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA).**

La Empresa y grupos adscritos a Los Urabeños, mantienen incidencia especialmente en barrios de la comuna 12, donde continúan detentando el control de rentas ilegales, se mantiene la utilización de menores de edad para el transporte, la distribución de estupefacientes y actividades de vigilancia. La estrategia de los grupos armados de regalar las primeras dosis de la droga para engancharlos y posteriormente utilizarlos que fue reseñada en anteriores documentos de advertencia de la Defensoría del Pueblo se continúa presentando, agravando la situación de riesgo de este grupo poblacional, al realimentar los ciclos de violencia en la ciudad.

#### **Despojo.**

Integrantes de La Empresa y quienes han estado adscritos a los Urabeños ubican en bienes de quienes han desplazado forzosamente a integrantes de sus estructuras o personas que les son afines. Esto les permite establecer nuevos refugios donde esconden armas o

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 22

estupefacientes, así como revender estos bienes ilegalmente para obtener recursos adicionales bajo métodos violentos. Debido al temor que genera en las comunidades las retaliaciones en este tipo de casos, las denuncias ante las autoridades son escasas.

En un caso de estas características, una persona propietaria de un lote en el barrio Matía Mulumba (comuna 12), se enteró en el mes de diciembre de 2016 que integrantes de los grupos armados ilegales estaban vendiendo terrenos de la comuna sin importar quien fuera el propietario. Al enterarse de la situación y llegar a la propiedad encontraron una persona que estaba cavando para iniciar una construcción, esa persona llamó a quienes se lo habían vendido suscribiendo una promesa de compraventa, quienes lo respaldaron ante el propietario.

Ante la situación, el propietario denunció la situación en el Gaula. Posteriormente, los agentes del Gaula acompañaron al propietario, sin hacerse visibles, para que nuevamente reclamara su propiedad, y en el momento que el propietario se retiraba del barrio en su vehículo es interceptado por dos sujetos que se movilizaban en una moto, quienes les ordenan bajarse. Es en ese momento que aparecen los agentes y capturan a los sujetos que se movilizaban en la moto, uno de ellos con antecedentes judiciales, el otro quedó en libertad. El propietario teme por su vida al enterarse que después de la captura integrantes del grupo armado ilegal al parecer los están buscando.

En otro caso, el propietario de un colegio, manifestó que el 11 de agosto de 2016, cuando se encontraban en la jornada académica, se hizo presente un grupo de sujetos armados quienes ingresaron de forma violenta al establecimiento, forzando la puerta, amenazando a profesores y estudiantes y reteniéndolos por un lapso de tres horas entre las 9 de la mañana y las 12 del mediodía, bajo el pretexto que les debían dinero de arrendamiento, situación que fue denunciada en su momento en la Fiscalía. El 30 de noviembre nuevamente se presentan hostigamientos y amenazas, en los que les señalan que el colegio funciona hasta el 01 de diciembre o “tendrían problemas”. Los hechos obligaron al abandono de la vivienda ubicada en el barrio La Independencia.

Una familia ubicada en la zona rural al norte de Buenaventura manifestó lo siguiente en otro posible despojo *“vivíamos en la vereda de Valledupar, sobre el río San Juan. Por allí siempre han pasado grupos armados pero no se metían con nosotros, ahora estaban los paramilitares, pero con la llegada del ELN ha habido enfrentamientos. El 19 de abril [de 2017] llegaron a la casa 5 sujetos vestidos de civil y con armas largas y nos dijeron que debíamos desocupar la casa o tendríamos problemas. Y es que la casa queda cerca del río y está semi oculta por los cultivos que tenemos, desde allí se puede observar todo, y creemos la volvieron su zona de operaciones ya que pueden vigilar a la Armada que está arriba, en la vereda Palestina. Por eso nos tocó irnos”*.

#### **Enfrentamientos, artefactos explosivos improvisados (AEI) y minas antipersonal (MAP).**

En la zona rural, con la disputa que libran las AGC y el ELN, a lo que se suma la acción regular de la fuerza pública contra estas estructuras, se incrementan los enfrentamientos,

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 22

y las situaciones de riesgo que afectan a la población civil. El 20 de febrero de 2017 se dio un enfrentamiento entre soldados de la Armada Nacional y miembros de las AGC en inmediaciones del resguardo Cabeceras, ubicado en jurisdicción de Buenaventura, en el hecho fue herido un infante de marina y capturados dos presuntos integrantes del grupo armado ilegal con armamento.

La avanzada del ELN ha implicado la siembra de minas antipersonales y la instalación de artefactos explosivos improvisados, con lo que buscan consolidar corredores de movilidad y restar el avance de sus rivales: las AGC y la fuerza pública. El 08 de enero de 2017 en un camino que lleva del centro poblado del consejo comunitario de Palestina (Chocó) al acueducto veredal, resulta herido un suboficial de la Infantería de Marina al activar un artefacto explosivo, hecho en el que pierde una de sus piernas. Esta situación de ubicación de artefactos explosivos en zonas de uso de las comunidades ha implicado desabastecimiento de agua potable, así como el confinamiento de las comunidades, quienes ante el temor de la presencia de más AEI o MAP, evitan ingresar a la zona

#### **Respuesta Institucional.**

De acuerdo con la información aportada por las entidades nacionales, regionales y locales sobre la respuesta a la situación de riesgo advertida por la Defensoría del Pueblo para el municipio de Buenaventura se enuncia de manera general lo siguiente:

La Gobernación del Valle del Cauca informó sobre la realización de un Consejo de Seguridad enfocado en género donde se abordó la situación de Cali y Buenaventura, así como la reactivación del Comité de prevención, protección y garantías de no repetición. También sobre la implementación de un proyecto de apoyo a las madres cabezas de hogar en la zona rural de Buenaventura.

La Policía Nacional resaltó el trabajo mancomunado con la Infantería de Marina y la Fiscalía para reducir a las organizaciones criminales y aumentar el número de capturas. Destacan la disminución de los homicidios entre 2015 y 2016. Con dineros de cooperación estadounidense se instalaron 50 cámaras de vigilancia para la ciudad, sin embargo manifiestan que la Alcaldía debe actualizar el sistema de llamadas de emergencia, problema que lleva así tres años.

La Unidad para la Atención y Reparación a Víctimas socializó los mecanismos de subsidiariedad en temas de infraestructura a funcionarios municipales. Acompañaron el plan de retorno de las comunidades Chamapuro y Chachajo y han estado adelantando jornadas de reparación colectiva en el marco de la consulta previa en 11 Consejos Comunitarios.

La Unidad Nacional de Protección informa haber entregado chalecos y apoyo en subsidio de transporte a los habitantes afectados de Puerto Pizarro, Santa Rosa de Guayacán y Aguacalara. Han enviado a la Gobernadora del Departamento y el Alcalde del Buenaventura comunicados para informarles sobre los trámites en las rutas de protección. A los líderes

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 22

de la Fundación Rostros y Huellas les fueron otorgadas medidas de protección consistentes en un vehículo blindado, comunicaciones y 2 escoltas.

La Fiscalía General de la Nación comunica que han venido trabajando en la priorización de casos, por ello los feminicidios y hechos de abuso sexual cuentan con un fiscal específico y policía judicial. En cuanto a los asaltos en alta mar ya se reunieron con los lancheros y están en un trabajo de recolección de evidencias. Han desarrollado un análisis de contexto en tres etapas identificando 7 ejes temáticos desde el 2014. Han fortalecido las metodologías investigativas que ha tenido como resultado la disminución en los casos de personas desmembradas. Así mismo, el año 2017 es el de la consolidación con el agrupamiento de 292 casos de desplazamiento, así como la imputación de cargos a 57 personas por este delito, entre ellos 27 sujetos de los Urabeños y el resto de La Empresa. Cada dos meses están focalizando los hechos victimizantes por comuna.

La Alcaldía Distrital está desarrollando iniciativas deportivas en la comuna 12. Han detectado casos de desplazamiento y unas 15 casas abandonadas. En el tema de la línea de emergencias están realizando las gestiones administrativas, sin conocer aun cuándo habrá una respuesta concreta. Menciona que el tema de las casas abandonadas lo está trabajando la Secretaría del Espacio Público con la Policía.

La Infantería de Marina reseña que en la zona del río San Juan cuentan con la presencia permanente de 12 botes artillados, un grupo de asalto fluvial y un puesto de mando en el sector de Balsalito y han generado capturas de presuntos integrantes de grupos armados ilegales. Vienen visitando las comunidades para conocer sus inquietudes.

Ante la situación de riesgo descrita es posible que en las zonas rurales, en particular las limítrofes con el departamento del choco, se presenten: amenazas, desapariciones forzadas, homicidios selectivos y de configuración múltiple, violencia sexual, ataques indiscriminados, accidentes con MAP/MUSE/AEI, enfrentamientos con interposición de la población civil, utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil, desplazamientos forzados individuales y masivos, reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes. En el caso del área urbana es factible que se presenten amenazas (incluidas extorsiones, intimidaciones y presiones), homicidios selectivos, desplazamientos forzados, utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población, reclutamiento y utilización ilícita de NNA; y agresiones o violencia sexual.

## RECOMENDACIONES

Se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) recomendar al Ministerio del Interior mantener la Alerta Temprana para el municipio de Buenaventura. Se adicionan las siguientes recomendaciones a las ya emitidas en anteriores Notas de Seguimiento al Informe de Riesgo 032-08 de 2008.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 22

**Al Ministerio de Defensa y Fuerza Pública:**

- Mantener los operativos de la Armada en la parte baja del río San Juan y en el río Calima buscando minimizar el riesgo que representan las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), en la disputa que libran en esta subregión. Lo anterior en concordancia con lo regulado por los autos 004 y 005 de la Corte Constitucional, en los cuales se protegen los derechos a la vida, integridad personal y autonomía de los pueblos indígenas y afrocolombianos desplazados o en riesgo de desplazamiento, con fundamento en la manifiesta vulneración que causan los grupos armados ilegales.
- Fortalecer la vigilancia marítima a los corredores que utilizan las lanchas y barcos para transporte de mercancías y pasajeros hacia los departamentos del Cauca y Nariño, donde se han registrado los casos de hurto por parte de hombres armados que los interceptan en otros botes.

**A la Policía Nacional:**

- Desarrollar las labores de inteligencia o investigativas que permitan identificar la red o estructura que, según manifiestan los comerciantes, ha monopolizado mediante la intimidación de las amenazas y las armas, la libre comercialización de carnes, frutas y verduras en la ciudad, impidiendo la libre competencia en la oferta de los productos y el encarecimiento de los mismos para su consumidor final.
- Continuar adelantando las labores que estimen pertinentes para detectar y judicializar las redes de extorsión que continúan presionando sectores sociales. Así como identificar y desmantelar los expendios de estupefacientes cuyos promotores vendrían usando menores de edad para la distribución del producto e incluso el transporte de armas.

**A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):**

- Ante la recurrencia del escenario de riesgo que afecta las comunidades étnicas del río Calima y la parte baja del río San Juan, que deriva en hechos victimizantes como los desplazamientos masivos e individuales, confinamientos, amenazas, entre otros, mantener una disponibilidad de medios y articulaciones que faciliten la atención ágil complementaria o subsidiaria a las personas o grupos familiares que resulten agraviados en sus derechos de manera prioritaria, sin perder de vista los sectores urbanos del Distrito donde los grupos ilegales siguen provocando violaciones a los DH.
- Elaborar un plan de acción de manera conjunta con su contraparte en el departamento del Chocó y a las autoridades étnico-territoriales, para atender integral y oportunamente las emergencias humanitarias que es factible puedan seguir ocurriendo en esa subregión, principalmente lo relacionado a los confinamientos y la prevención de desplazamientos forzados masivos.
- De acuerdo a lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 66 de la ley 1448 y los decretos étnicos 4635 y 4633 del 2011, evaluar e informar a las entidades de control y a las comunidades, sobre la situación actual y el cumplimiento institucional de los acuerdos que conllevaron a los retornos de las comunidades étnicas del corregimiento Bajo

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 22

Calima y el Bajo San Juan durante los años 2004 (Bajo Calima), 2014 (San Isidro, La Esperanza, Guadual, Ceibito, Trojita, Aguaclara, Chachajo y Chamapuro), 2011 y 2017 (Santa Rosa de Guayacán).

**A la Unidad Nacional de Protección (UNP):**

- Considerar la situación de riesgo colectivo y de los líderes adscritos al Consejo Comunitario de Yurumanguí, los cuales habrían sido objeto de amenazas por oponerse a la siembra de cultivos ilícitos y el desarrollo de la minería ilegal, para determinar la necesidad de tomar medidas de protección colectivas.
- Reevaluar las medidas de protección otorgadas a líderes del espacio humanitario Puente Nayero para determinar la necesidad de reforzamiento.

**A la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior:**

- En coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y las autoridades étnico-territoriales, continuar el asesoramiento y la implementación de los proyectos encaminados al fortalecimiento de proyectos organizativos de las comunidades indígenas que habitan en la jurisdicción del Distrito de Buenaventura ya fuere como asentamientos o resguardos.
- En coordinación con la secretaría de Asuntos Étnicos de la gobernación del Valle del Cauca y la secretaría de convivencia de la alcaldía de Buenaventura, y con la participación de las organizaciones indígenas afrodescendientes e indígenas de primer y segundo nivel (ACIVA, ORIVAC, PCN entre otras) que representen a las comunidades, a fin de evitar futuros conflictos por la posibilidad de asentamiento y reubicación de comunidades desplazadas por la violencia en territorios indígenas o afrodescendientes ya establecidos.

**A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos:**

- Promover y acompañar a la Gobernación del Valle en la activación del Comité Departamental de Derechos Humanos.
- En coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca, la Alcaldía de Buenaventura, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Policía de Infancia y Adolescencia y la Personería Distrital, evaluar la efectividad de las estrategias de prevención al reclutamiento forzado o uso de los menores de edad por parte de grupos armados, y desarrollar otras que consideren adecuadas para prevenir este fenómeno.

**A la Segunda Brigada de Infantería de Marina y los Guardacostas del Pacífico:**

- En coordinación con la Fiscalía General, realizar las labores de inteligencia y operativos de registro y control que permitan identificar el o los grupos que asaltan las embarcaciones pesqueras y de cabotaje a fin de desarticularlas y garantizar los derechos tanto de quienes ofrecen el servicio como de quienes se benefician de él.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 22

Igualmente implementar y fortalecer estrategias para garantizar la seguridad del viaje por mar desde y hacia Buenaventura de pasajeros, pescadores, tripulaciones y de los bienes que portan o logran durante las faenas de pesca en estos recorridos.

**Al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA):**

- En coordinación con la Alcaldía Municipal, la Gobernación del Valle del Cauca y las autoridades étnico-territoriales convocar a un espacio de articulación para promover labores de capacitación en los territorios de las comunidades negras e indígenas, de acuerdo a las necesidades de formación que las comunidades consideren más apropiadas.

**A la Gobernación del Valle del Cauca:**

- En cumplimiento del ordenamiento jurídico, y en el desarrollo de las acciones institucionales que implementen para atender la situación de la población afectada por el conflicto y especialmente la de los habitantes que habitan en las cuencas de los ríos Bajo Calima y Bajo San Juan, garantizar la participación efectiva de sus representantes étnico territoriales, a fin de fortalecer las acciones de prevención, así como para dinamizar y empoderar los procesos comunitarios.
- Activar el Comité Departamental de Derechos Humanos como un espacio donde se puedan evaluar y tomar medidas sobre las violaciones, amenazas y riesgos de líderes sociales y defensores de DH.

**A la Alcaldía de Buenaventura:**

- Coordinar con el municipio Litoral del San Juan y las autoridades étnico-territoriales, la formulación de un plan de acción conjunto para la atención inmediata de las emergencias humanitarias que puedan seguir afectando a las comunidades negras e indígenas asentadas a orillas del río San Juan, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 63 de la Ley 1448 de 2011.
- Informar a la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y comunidades sobre las estrategias autónomas o interinstitucionales que se hayan implementado encaminadas a prevenir o contrarrestar el fenómeno del reclutamiento forzado o uso de menores por parte de los grupos ilegales en el Distrito, evidenciando los principales logros, retos y dificultades.
- Fortalecer los controles y acciones interinstitucionales que se vienen desarrollando encaminados a erradicar los enclaves mineros ilegales, cuya actividad está afectando el medio ambiente y las fuentes hídricas, que se han convertido en otra fuente de recursos económicos para los grupos ilegales de la región. Sobre este punto, se solicita informar a la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo sobre las acciones realizadas.
- Efectuar las acciones necesarias para mejorar la iluminación pública, especialmente en los barrios de las comunas 11 y 12 y la vía alterna interna donde hay problemas de mantenimiento y demora en el cambio de los focos, situación que afecta el eficaz

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 22 de 22

servicio de las cámaras de seguridad recientemente instaladas, a fin de fortalecer el seguimiento e identificación de hechos y personas involucradas en actividades punibles.

- Presentar al Ministerio de Agricultura los proyectos productivos mediante los cuales se brinden alternativas de subsistencia y seguridad alimentaria a las comunidades indígenas y negras que habitan en las zonas rurales del municipio, priorizando aquellas identificadas en la presente Nota de Seguimiento.

**A la Fiscalía General de la Nación:**

- En el marco de la estrategia de priorización de casos, adelantar las acciones necesarias de manera coordinada con los organismos de policía judicial e inteligencia, a fin de detectar los organismos ilegales que, según los comerciantes, imponen “cuotas” a productos agrícolas y cárnicos para permitir su comercialización.
- Orientar a los funcionarios para que durante sus turnos atiendan oportunamente los requerimientos ciudadanos especialmente en casos de desaparición forzada que permitan activar la búsqueda por parte de la institucionalidad competente.

**A la Personería Municipal y Procuraduría Provincial:**

- Acompañar y vigilar las acciones y respuestas oportunas de las autoridades convocadas en estas recomendaciones, encaminadas a mitigar y/o prevenir el riesgo de nuevas violaciones a los DH e infracciones al DIH en este Distrito de Buenaventura.

A las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, para que a la mayor brevedad posible y periódicamente, informen las actuaciones y medidas derivadas del presente documento, así como los alcances de ellas para atender la situación de riesgo descrita.

**MAURICIO REDONDO VALENCIA**  
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de  
Violaciones de Derechos Humanos y DIH.  
Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT